

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, para informale que reposa el resultado del TEST CUIDA aplicado dentro del presente asunto. Sirvase proveer.  
Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2023

KATHERINE GOMEZ  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE**

**CALIAUTO No. 2484**

de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: HOMOLOGACIÓN - PARD**  
**DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA DEL**  
**ICBFNNA: LOG**  
**RAD.:76001-3110-013- 2023-00385-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispondrá poner en conocimiento el resultado del TEST CUIDA.

Ahora bien, como quiera que la señora ANGIE MICHELLE CHAVACO GUITIERREZ (tía paterna), ha manifestado su interés dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos de la menor LOG, se dispondrá la aplicación del TEST CUIDA para la mencionada, con el que se pretende identificar quien es la persona más idónea para asumir la custodia de la menor LOG, como una forma de aproximarse a una medida objetiva, la que encuentra razonable este Despacho para la decisión de fondo a que diere lugar, razón por la cual se exhorta a la Asistente Social del Despacho, para que realice todas las diligencias pertinentes, a fin de poder dar aplicación al TEST a la señora CHAVACO GUTIERREZ, el que deberá llevar a cabo el día 29 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m..

Finalmente, se dispondrá requerir a la señora SONIA YADIRA ROSERO, así como a la señora ANGIE VANESSA GUEVARA ROSERO, para que acompañen al plenario documentación, fotografías y demás, en la que se advierta que donde y con quien vive la señora ANGIE VANESSA GUEVARA ROSERO, atendiendo lo expresado en los informes que obran dentro del presente tramite.

Por lo anterior, el Juzgado,

**DISPONE:**

1. PONER en conocimiento el resultado del TEST CUIDA a través del canal digital dispuesto para ello a las partes interesadas.
2. EXHORTA a la Asistente Social del Despacho para que realice las diligencias a su cargo, a fin de dar aplicación del TEST CUIDA a la señora ANGIE MICHELLE CHAVACO GUITIERREZ (tía paterna), el que deberá llevar a cabo el día 29 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., en razón a lo considerado

3. REQUERIR a la señora SONIA YADIRA ROSERO, así como a la señora ANGIE VANESSA GUEVARA ROSERO, para que en el termino de tres (3) días, acompañen al plenario documentación, fotografías y demás, en la que se advierta que donde y con quien vive la señora ANGIE VANESSA GUEVARA ROSERO, atendiendo lo expresado en los informes que obran dentro del presente tramite.
4. NOTIFICAR a el presente proveído al Delegado del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscrita al despacho, para que intervengan en defensa de los derechos de la menor, si así lo consideran.

**NOTIFIQUESE**

  
**HENRY CLAWJÉ CORTES**  
Juez.